



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
7 de julio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 4 b) del programa

**Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible**

### **Qatar\*: proyecto de resolución**

### **Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su Declaración ministerial de 2003<sup>1</sup>, en la que subraya la importancia de las alianzas y asociaciones entre los protagonistas de diversos sectores para promover un desarrollo rural integrado,

*Teniendo presente* la resolución 58/129 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2003, titulada “Hacia formas mundiales de colaboración”, por la que la Asamblea, entre otras cosas, define los principios, objetivos y modalidades de esas formas de colaboración y acoge con beneplácito la creación de un sinnúmero de asociaciones sobre el terreno, como la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural (Alianza de las Naciones Unidas),

1. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Gobierno de Madagascar de ofrecer su país en calidad de país experimental para la Alianza de las Naciones Unidas;

2. *Invita* a la comunidad de donantes, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados pertinentes, a que apoyen, de conformidad con los reglamentos de la Asamblea General

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/58/3)*, primera parte, cap. III, párr. 35.



y del Consejo Económico y Social, así como las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea y el Consejo, los programas y actividades de la Alianza de las Naciones Unidas, y también invita a las instituciones de Bretton Woods a que cooperen en ese sentido;

3. *Hace hincapié* en que la Alianza de las Naciones Unidas debería funcionar de conformidad con las directrices y criterios para el establecimiento de asociaciones elaborados por la Asamblea General en su resolución 58/129;

4. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2005, sobre el funcionamiento de la Alianza de las Naciones Unidas.

---